

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°33342 del 01.02.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA SUJETA A CONTRATO

N° Interno : 12213912

RESOLUCIÓN EXENTA N° 295327

SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°33342 del 01.02.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato tech en condición de Titular por el periodo de un año, a don Jesus Antonio RODRIGUEZ BELLO de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente SUJETA A CONTRATO por el periodo 1 año al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

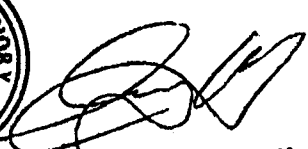
1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°33342 del 01.02.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO TECH a don Jesus Antonio RODRIGUEZ BELLO de nacionalidad VENEZOLANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Jesus Antonio RODRIGUEZ BELLO de nacionalidad VENEZOLANA con su empleador SODIMAC S.A.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/CEPF
[312]07/11/2019
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas